

ANEXO IV

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios del anexo II e importe que debe abonarse mensualmente al Servicio Castellano-Manchego de Salud por cada uno de los colectivos (a 01-05-2003)

(Precio por persona = 0,64 €/mes año 2004)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales — Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por Col. de MUFACE	Por Col. de ISFAS	Por Col. de MUGEJU
Adeslas.	3657	2131	96	2340,48	1363,84	61,44
Aegon.	3	0	0	1,92	0	0
Asisa.	4828	2401	153	3089,92	1536,64	97,92
Mapfre Caja Salud.	847	424	55	542,08	271,36	35,20
Caser.	321	182	27	205,44	116,48	17,28
DKV.	365	15	8	233,60	9,60	5,12
Equitativa de Madrid.	0	0	0	0	0	0
Groupama.	40	52	0	25,60	33,28	0
Total.	10061	5205	339	6439,04	3331,20	216,96

5218 RESOLUCIÓN 320/38046/2004, de 9 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la granada de mortero de 120 mm AE HC (M-A-85), fabricada por la empresa EDB S.A.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa EDB, S.A., con domicilio social en la Avenida del Partenón, núm. 16, 5.ª planta, de Madrid, para la homologación de la Granada de Mortero de 120 mm AE HC (M-A-85), fabricada en su factoría ubicada en Páramo de Masa (Burgos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informe núm. 462/03, de fecha 1 de octubre de 2003, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el STANAG 4225 Edic. 1, documento de referencia para la homologación de esta Granada de Mortero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4225, Edic. 1, la Granada de Mortero de 120 mm AE HC (M-A-85), fabricada por EDB, S.A.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1330.05/01 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 2004.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

5219 RESOLUCIÓN 320/38047/2004, de 9 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la granada de mortero de 81 mm AE HC (M-A-84) fabricada por la empresa EDB, S.A.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa EDB, S.A., con domicilio social en la Avenida del Partenón, núm. 16, 5.ª planta, de Madrid, para la homologación de la Granada de Mortero de 81 mm AE HC (M-A-84), fabricada en su factoría ubicada en Páramo de Masa (Burgos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informe núm. 445/03, de fecha 24 de septiembre de 2003, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el STANAG 4225 Edic. 1, documento de referencia para la homologación de esta Granada de Mortero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4225, Edic. 1, la Granada de Mortero de 81 mm AE HC (M-A-84), fabricada por EDB, S.A.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1330.06/01 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 2004.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

5220 RESOLUCIÓN 320/38048/2004, de 9 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la granada de mortero de 81 mm AE HC (M-A-84) fabricada por la Empresa Explosivos Alaveses, S.A. (EXPAL).

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa EXPLOSIVOS ALAVESES, S.A. (EXPAL), con domicilio social en la c/. Paraje de Ollívarre, s/n, de Iruña de Oca (Álava), para la homologación de la Granada de Mortero de 81 mm AE HC (M-A-84), fabricada en su factoría ubicada en Páramo de Masa (Burgos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informe núm. 445/03, de fecha 24 de septiembre de 2003, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el STANAG 4225 Edic. 1, documento de referencia para la homologación de esta Granada de Mortero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4225, Edic. 1, la Granada de Mortero de 81 mm AE HC (M-A-84), fabricada por EXPLOSIVOS ALAVESES, S.A. (EXPAL).

A esta homologación se le asigna la contraseña 1330.06 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 2004.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

5221 RESOLUCIÓN 320/38049/2004, de 9 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la granada de mortero de 120 mm AE HC (M-A-85), fabricada por la Empresa Explosivos Alaveses, S.A. (EXPAL).

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa EXPLOSIVOS ALAVESES, S.A. (EXPAL), con domicilio social en la c/. Paraje de Ollívarre, s/n, de Iruña de Oca (Álava), para la homologación de la Granada de Mortero de 120 mm AE HC (M-A-85), fabricada en su factoría ubicada en Páramo de Masa (Burgos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informe núm. 462/03, de fecha 1 de octubre de 2003, ha hecho constar